

### CARTA OFERTA

Lima, 22 de 2 del 2024

Señores:

[Nombre del Cliente (Comercio)] CARDINK ( CAFE
[Dirección del Cliente (Comercio)] AV. ANDAMOS DESTE SET A
[Departamento] LIMA

Me complace presentarle esta oferta comercial en nombre de COMPAÑÍA INCUBADORA DE SOLUCIONES MÓVILES S.A. (en adelante "CULQI"), siendo los detalles de nuestra oferta los siguientes:

- > Producto (CulqiFull/SúperPos):
- > Cantidad: \
- > Precio Unitario: 91
- Condiciones de Pago (Venta o Membresia):
   \*Firmar Anexo Membresía en caso aplique (Sino aplica por favor borrar este apartado y el de Venta o Membresía)
- > Compromiso de GPV Promedio Mensual (por POS):
- Comisión por ventas con Tarjetas Nacionales Débito: 3.44% + IGV
- > Comisión por ventas con Tarjetas Nacionales Crédito: 3.44% + IGV
- Comisión por ventas con Tarjetas Internacionales: 3.99% + IGV
- > Plazo de Activación: Inmediato
- > Abonos: Diarios de lunes a viernes con corte a las 4:00 pm (días hábiles)
- > Garantía del POS: 12 meses
- Vigencia de la Oferta:
  Después de esta fecha, los términos y condiciones pueden cambiar.

Agradecemos su interés en nuestros productos/servicios y estamos seguros de que quedará satisfecho/a con la calidad y profesionalismo que ofrecemos. No dude en ponerse en contacto con nosotros si tiene alguna pregunta o necesita más información.

Para aceptar esta oferta, por favor, firme y devuelva una copia de esta carta antes de la fecha de vencimiento indicada. Estaremos encantados de trabajar con usted y esperamos establecer una relación comercial exitosa.

Gracias por considerar nuestra propuesta. Esperamos con interés su respuesta y la oportunidad de servirle.

Atentamente,

Firma Asesor Comercial

[Nombre Completo Asesor Comercial]

[Canal Comercial] WATUS

[Correo Culqi]

Firma (COMERCIO SUSCRITO)



## CARTA COMPROMISO

Lima ZZ de PERRU del 2024

Yo, RICARDE ARG. USA estos efectos en AU. Angamos SE7 social CARDINAL CAFE	identificado con DNI 46329236 con domicilio para en mi calidad de representante legal de la razón con RUC 20611851692
según facultades que constan en la P	con ROC 2001051012 , Partida Electrónica N°

establecimientos comerciales.

CULQI brindará las mejores condiciones comerciales, descritas en el punto "beneficios

CULQI brindará las mejores condiciones comerciales, descritas en el punto "beneficios especiales otorgados", y estarán sujetas a que el comercio cumpla con los requisitos indicados en cuadro Nº 1.

# Beneficios especiales otorgados:

- 1) Periodo de vigencia: 1 año
- 2) Equipo (s)(especificar tipo de equipo):
- 3) Comisión:

## Cuadro Nº1

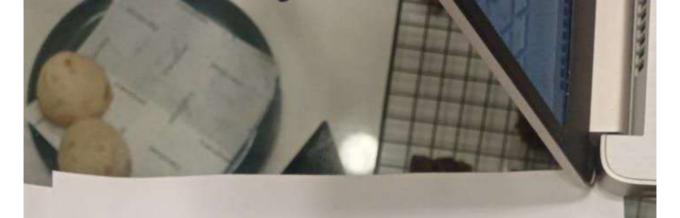
Mes / Año	Ticket Promedio (S/)	GPV mensual	Tarjeta Nacional		Tarjeta Internacional
	Mínimo S/	Débito	Crédito		
2024	10,000	10,000	2.80 +IGV	2.80 HGV	3 99 +IGV

En caso de incumplimiento de los acuerdos indicados en el Cuadro N°1, se retirarán los beneficios especiales otorgados por CULQI, reactivándose las condiciones previas (Tasa de comisión a 3.44%)

Cabe señalar que, de producirse una falta de concordancia, ajuste o correspondencia entre el cuerpo de compromiso y el contrato de afiliación a Culqi para la prestación de servicios de procesamiento de instrumentos de pago, primará el cuerpo de este compromiso.

Finalmente, Culqi podrá, previa comunicación, modificar alguno de los términos establecidos en el presente texto, únicamente cuando dicho cambio no afecte la naturaleza de los acuerdos del presente documento; así mismo, de no cumplirse con el acuerdo de transacción mínima mensual, Culqi podrá hacer el recojo del equipo previa coordinación con el comercio.

Nombre RL: DNI RL :



#### **ANEXO Membresia**

tima, 22 de 2 del 2024

Por intermedio del presente documento, (indicar razón sucial) con RUC Nº (206) (CCV)7. I con domicilio en [
AU ANS RIG SET A ], idebidamente representada por [ RARE DE FDC UESA

con DNI Nº ( ) (en adelante "el comercio"), se deja constancia que COMPANÍA INCLEADORA DE SOLUCIONES
MOVILES S.A. (en adelante "CULOL") entrega al COMERCIO a su apresentada que COMPANÍA INCLEADORA DE SOLUCIONES CON DRI Nº [ ] (en adelante el comercio ), se orga constatica de la constatica (se su propiedad (CULQI), MOVILES S.A. (en adelante "CULQI") entrega al COMERCIO, a su entera satisfacción el (los) Equipo (s) de su propiedad (CULQI). MOVILES S.A. (en adelante "CULQI") entrega al COMERCIO, previo pago y de forma temporal (12 meses), el derecho de uso sobre el (los) mismos, la entrega del cadiendo el uso sobre el (los) mismos, la entrega del cadiendo el uso sobre el (los) mismos, la entrega del cadiendo el uso sobre el (los) mismos, la entrega del cadiendo el uso sobre el (los) mismos, la entrega del cadiendo el uso sobre el (los) mismos, la entrega del cadiendo el uso sobre el (los) finales del cadiendo el uso sobre el (los) el cadiendo el uso sobre el cadiendo el cadiendo el uso sobre el cadiendo (de los) Equipo (s) detallados en la Carta Oferta de fecha 300000000, que se realizará a la fema del presente oscume

Asimismo, el COMERCIO declara expresamente que el (los) Equipo(s) que reobe se encuentran en perfectas condiciones de operatividad y funcionamiento. Por consiguiente, el COMERCIO se obliga a cumplir con los siguientes términos, en referencia al Contrato de Afiliación a CULQI

- 1. Recibir, conservar, custodiar y devolver el (liss) Equipo(s), absteniendose de alterar, modificar, reemplazar, descartar, cambiar de ubicación o desarrollar cualquier actuación similar respecto del (de los) Equipo(s). Brindar todas las facilidades necesarias para que CULQI realice (a entrega e instalación del (de los) Equipo(s).
- Permitir a CULQI, en cualquier momento, realizar las inspecciones necesarias del (de los) Equipo(s) entregados para verificar su estado de uso y conservación.
- 4. A fin de que el Comercio se mantengo dentro del Programa, este deberá cumplir con realizar un GPV trimestral de 5/12,000.00 (doce mil con 00/100 soles) por POS, de acuerdo con el siguiente detalle

MEMBRESIA CULQIPOS				
Tipo Comercio	Importe promedio mensual x 03 meses			
RUC 20 y 10	5/4,000.00 mensual o			
	5/12,000.00 equivalente a tres (03) meses			

En caso el Comercio incumpliera esta condición, automáticamente perderá la suscripción al programa y se gestionará el recojo del Producto por parte de Culqi. En ese sentido, Culqi realizara mensualmente un seguimiento a el Comercio a fin de verificar el cumplimiento de ventas por los importes antes señalados

- Comunicar inmediatamente a CULQI sobre los daños o desperfectos que pudiera sufrir el (los) Equipo(s).
- Devolver et (los) Equipo(s) cuando CULQI lo determine o al finalizar la vigencia del Programa suscrito. Debiendo devolver et (los) Equipo(s) en optima(s) condición(es).
- No ceder el uso del (de los) Equipo(s) a terceros, ni trasladario(s) a un lugar distinto sin previa autorización escrita de CULQL.
- En caso de pactarse la compra del (los) equipo(s), EL COMERCIO deberá pagar a CULQI el valor de estos, al precio y oportunidad establecida por CULQI.
- En caso de pérdida, sustracción o deterioro del (los) Equipo(s), El COMERCIO deberá pagar el valor de estos al precio y oportunidad establecida por CULQI.
- No transferir o entregar el (los) Equipo (s) a terceros bajo título alguno.
- 11. Conservar el (los) Equipo (5), debiendo dar aviso oportuno a CULQI en el caso que, dicho bien, o la posesión del mismo, sufra alguna perturbación o corra peligro; de esta manera, EL COMERCIO está obligado a solventar todos los gastos necesarios para el correcto funcionamiento del (los) Equipo(s) así como aquellos que se originen para su mantenim
- 12. Mantener vigente los compromisos descritos en los numerales anteriores, durante el tiempo de afiliación de EL COMERCIO. a los servicios contratados en CULQI.
- 13. De acuerdo con lo establecido en las clausulas 13, 14, 15 Y 16 del Contrato de Afiliación con Culqi, EL COMERCIO AFILIADO es el único y exclusivo responsable de todas las transacciones revertidas, disputadas y contracargos, independientemente de la razón de estos, o al momento de la anulación/devolución o contracargo, así como de las comisiones, penalidades y otros gastos derivados de los mismos
- 14. Aplican los términos y condiciones del "Programa de Membresía CulqiPOS".
- 15. Finalmente, CULQI podrá, previa comunicación, modificar alguno de los términos establecidos en el presente documento.

(COMERCIO SUSCRITO)